

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190051000
AUTO #1239

Santiago de Cali, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

1. INCORPORAR el escrito de aceptación de cargo, remitido por la curadora ad litem designada al demandado Jesús Brielo Bolaños Caicedo, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.

2. REMITIR el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico walterricci@hotmail.com, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de veinte (20) días para contestar.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ